

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2022

Informe monográfico

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2022

Informe monográfico

Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada en el Sistema Nacional de Salud, 2022

Informe monográfico



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
Paseo del Prado, 18. 28014 Madrid

NIPO en línea: 133-22-098-4

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Índice

1	Presentación	7
2	Resumen	9
3	Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada	10
3.1	RDL de temporalidad	10
3.2	Recursos humanos	11
3.2.1	Profesionales de medicina en el Sistema Nacional de Salud	12
3.2.2	Profesionales de enfermería en el Sistema Nacional de Salud	17
3.2.3	Otros profesionales en el Sistema Nacional de Salud	22
3.2.4	Profesionales sanitarios egresados	23
3.3	Formación Sanitaria Especializada	25
3.3.1.	Acceso a la Formación Sanitaria Especializada	25
3.3.2.	Especialistas en formación	25
3.3.3.	Nuevos especialistas	27
3.3.4	Acreditación de centros, unidades y equipos docentes	29
3.4	Programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud	30
3.5	Real Decreto 589/2022, de 19 de julio	30
3.6	Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias	30
3.7	Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud	33
3.8	Registro Estatal de Profesionales Sanitarios	34
3.9	Formación continuada de los profesionales sanitarios	34
3.9.1	Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador	34
3.9.2	Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista	35
	Índice de Tablas	37
	Índice de Gráficos	39
4	Abreviaturas, acrónimos y siglas	41
5	Fuentes	43
	Equipo de Trabajo	47

1 Presentación

El Sistema Nacional de Salud (SNS) está orientado hacia una concepción integral de la salud por la cual los servicios de salud tienen incorporadas acciones de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades, así como asistenciales, curativas, rehabilitadoras y de cuidados paliativos. Para asegurar una atención sanitaria centrada en las necesidades del paciente y usuario, es necesario apoyar a los profesionales en todo aquello que contribuya a favorecer la excelencia clínica. En este sentido, es necesario que el SNS disponga de un flujo de efectivos profesionales con la capacitación adecuada a las necesidades de cada momento y que estos dispongan de unas condiciones de trabajo y desarrollo profesional satisfactorios, así como el acceso a un desarrollo profesional continuo.

En definitiva, la adecuación de los recursos humanos a las necesidades de los servicios sanitarios es fundamental para impulsar la calidad de la atención, y para su estudio resulta primordial, entre otras cosas, contar con sólidos sistemas de información en materia de recursos humanos, conocer las necesidades a medio y largo plazo de especialistas y apoyar las Unidades Docentes encargadas de su formación.

El presente informe complementa y amplía la información sobre los recursos humanos del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2022. Recopila información relativa al ejercicio de los profesionales sanitarios, especialmente médicos y enfermeras, que trabajan en los diferentes ámbitos asistenciales y recoge información sobre nuevos graduados, especialistas en formación, nuevos especialistas y reconocimiento de titulaciones, así como actividades de formación continuada.

Los datos recopilados corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el informe, ha participado la Subdirección General de Información Sanitaria de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, junto con la Dirección General de Ordenación Profesional a través de la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional y de la Subdirección de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional Salud, a las que agradecemos la colaboración prestada.

2 Resumen

Recursos humanos

- Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio pretenden garantizar que las instituciones sanitarias públicas inicien una senda de reducción de la temporalidad en el empleo público, a fin de situar la tasa de cobertura temporal por debajo del 8% de las plazas estructurales.
- España cuenta con 212.735 profesionales de medicina en ejercicio, tanto en el sector público como en el privado, con una tasa de 4,49 por cada 1.000 habitantes.
- Un total de 300.567 profesionales de enfermería trabajan tanto en el sector público como en el privado, lo que proporciona una tasa de 6,4 por cada 1.000 habitantes.
- La red asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS) cuenta con un total de 167.972 profesionales de medicina y 220.103 de enfermería, siendo este el colectivo más numeroso, con una razón de 1,3. La atención primaria cuenta con 43.159 profesionales de medicina y 40.595 de enfermería. Los hospitales emplean a un mayor número de profesionales: 91.323 y 172.704, respectivamente. En los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 trabajaban 3.579 profesionales de medicina y 3.755 de enfermería en centro coordinador y ambulancias.
- En el SNS, la densidad de profesionales de medicina por cada 1.000 habitantes se mantiene en cifras de 0,8 en atención primaria, de 1,9 en hospitales y de 0,1 en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061. Más de la mitad de los profesionales de medicina en el SNS son mujeres.
- La atención primaria del SNS cuentan con una tasa de 0,7 profesionales de enfermería por cada 1.000 habitantes, los hospitales de 3,7, y los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de 0,08. Más del 70% de los profesionales de enfermería en el SNS son mujeres.
- Además de médicos y enfermeras, en el SNS trabajan otros 365.978 profesionales, lo que supone una tasa de 7,7 por cada 1.000 habitantes, de los cuales, el 85,5% se ubican en los hospitales.
- En el curso 2020-2021 se graduaron en medicina 6.718 profesionales, manteniéndose la tasa de 0,14 graduados por cada 1.000 habitantes. De ellos, el 68,4% son mujeres. El número de graduados en enfermería fue de 10.915 profesionales, y la tasa de nuevas graduaciones es de 0,23 por cada 1.000 habitantes, manteniéndose la tendencia de los últimos años. El 82,5% de los graduados son mujeres.

Ordenación profesional y formación continuada

- El SNS cuenta en 2022 con 36.909 especialistas en formación en alguna de las 3.746 unidades docentes acreditadas. La oferta de plazas de la Convocatoria 2021/22 alcanza un total de 10.634, un 3,8% más que en la convocatoria previa.
- En 2022 finalizan la formación sanitaria especializada 8.087 nuevos especialistas (17,1 por cada 100.000 habitantes), un 8,3% más que en 2021. De ellos, 6.257 corresponden a nuevos médicos especialistas.
- En 2022 se reconocen 1.605 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialistas) procedentes de otros países de la Unión Europea y se emiten 92 credenciales de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en terceros países.
- El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) continua en implantación y cuenta con 415.795 profesionales sanitarios registrados. Desde octubre de 2022, los ciudadanos pueden acceder a la consulta de los datos de carácter público de los profesionales registrados.
- Durante 2021 se ha acreditado el 96,19% de las 52.372 actividades presentadas para su valoración como formación continuada por el Sistema de Acreditación. Más de 5 de cada 10 de las actividades acreditadas corresponden a graduados.

3 Recursos Humanos, ordenación profesional y formación continuada

3.1 Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (temporalidad)

Las transformaciones económicas y sociodemográficas, las dificultades de tipo presupuestario, así como la disonancia entre la dimensión de las necesidades y la capacidad real de financiación de las administraciones territoriales, han supuesto un difícil reto al que las Administraciones Públicas y en especial las que prestan servicios de tipo sanitario, deben hacer frente para seguir prestando unos servicios de calidad.

A los desafíos comentados, se les une un grupo de factores que tienen que ver con la planificación estratégica en la ordenación del empleo público, así como la falta de regularidad de las convocatorias y procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes con carácter definitivo, que han ocasionado la necesidad de provisión temporal de los puestos, acudiendo al recurso del nombramiento de personal interino y a la contratación de personal temporal lo que ha acabado suponiendo un incremento excesivo de la temporalidad.

Por supuesto, una tasa de temporalidad es necesaria e inherente a cualquier organización, sin embargo, cuando deviene en estructural y supone en algunos sectores de la Administración tasas cercanas al cincuenta por ciento de su personal, adquiere tintes problemáticos.

La necesidad de dar respuestas a este problema ha determinado que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), contemple, en su componente 11, relativo a la modernización de las administraciones públicas, la reforma dirigida a la reducción de la temporalidad en el empleo público. Así mismo, en el componente 18, renovación y ampliación de las capacidades del SNS, la reforma 4 se refiere al refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y se prevé expresamente que se reformará la ley que regula el personal sanitario en España (Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud).

En cumplimiento de los hitos contenidos en el PRTR, así como en observancia de los compromisos adquiridos con la Comisión Europea de aprobar las reformas estructurales en el ámbito del empleo público necesarias se dictó el *Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, que específicamente establece en su disposición final segunda el plazo de un año desde la entrada en vigor del mismo para que se proceda a la adaptación de la normativa del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud.

En consecuencia, en julio de 2022 se publicó el *Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*.

En virtud del RDL se han modificado los artículos 9 y 33, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

El nuevo artículo 9, hace referencia al personal estatutario temporal interino y establece el tiempo máximo de nombramiento y las causas de finalización de la relación de interinidad. La regulación que se introduce con el objetivo de reducir la temporalidad sistematiza las distintas opciones de nombramiento de personal estatutario en unos supuestos concretos y con una duración también determinada.

Por su parte, el artículo 9 bis recoge las modalidades de sustitución, así como las causas de finalización de la relación de sustitución, además de las mencionadas en el artículo 21 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Se recoge, asimismo, la singularidad del personal estatutario en cuanto a la necesidad de garantizar la prestación asistencial de los centros e instituciones sanitarias y la cobertura de sus servicios y unidades en que la atención continuada ha de ser cubierta ininterrumpidamente, así como las reducciones de jornada, un elemento singular frente a otros empleos públicos.

Se añade el artículo 9 ter, que establece el régimen aplicable al personal estatutario temporal, que será el régimen general del personal estatutario fijo en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de personal estatutario fijo.

El nuevo artículo 9 quater establece las medidas dirigidas al control de la temporalidad y determina que las comunidades autónomas serán responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente ley y, en especial, velarán por evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación y nombramientos del personal estatutario temporal.

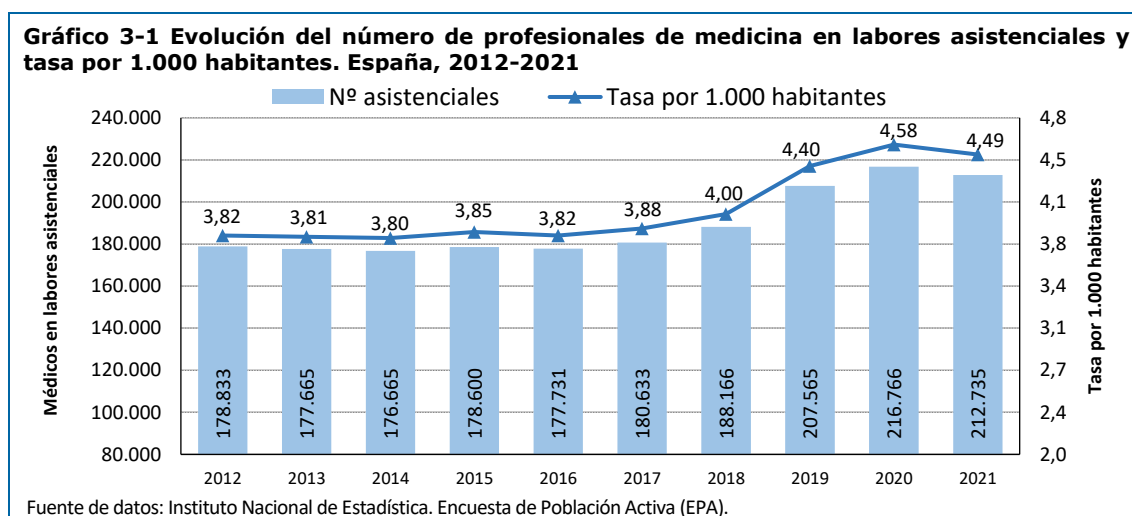
Se modifica, asimismo, el artículo 33 de la citada ley, que hace referencia a los procedimientos de selección de personal temporal, para incluir en el apartado 1 el requisito de que el nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de personal estatutario fijo, y se introduce un nuevo apartado 2 con el fin de determinar que las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración pública, señalando que la cobertura de la plaza conlleva el cese del personal estatutario interino que venía desempeñándola.

Actualmente se trabaja en la Modificación del Estatuto Marco, ya que el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio establecía en su Disposición adicional primera, un Proceso de negociación sindical para la actualización del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: “*el Ministerio de Sanidad, dentro del ámbito de negociación con conocimiento de la Comisión de Recursos Humanos en su labor de planificación, iniciará en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley un proceso de negociación sindical para la actualización del Estatuto Marco. Este proceso negociador deberá concluir en el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogable*”. Por ello, el 21 de septiembre de 2022 se mantuvo la primera reunión del Ámbito de Negociación para establecer unas líneas de trabajo y un cronograma que desarrollaba los trabajos en curso.

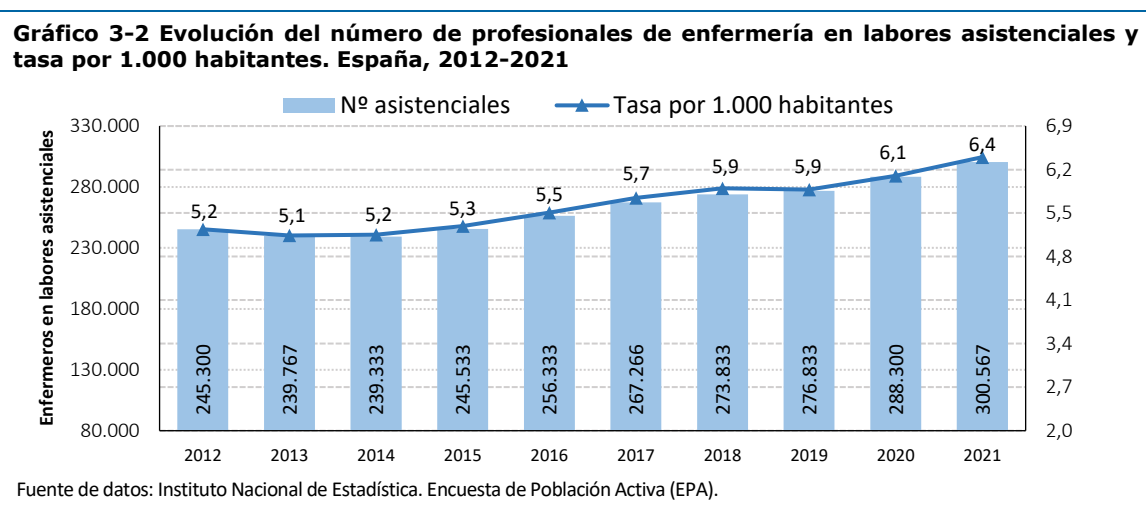
3.2 Recursos humanos

La planificación y el desarrollo de los recursos humanos en salud es un instrumento clave para impulsar la calidad de la atención, pues una prestación sanitaria de calidad requiere de la disponibilidad de recursos suficientes para satisfacer las necesidades individuales y de la población.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), El número de profesionales de medicina que trabajan en labores asistenciales, tanto en el sector público como en el privado, es de 212.735, proporcionando una tasa de 4,49 profesionales por cada 1.000 habitantes en 2021, lo que ha supuesto un incremento de 0,7 puntos desde el año 2012.



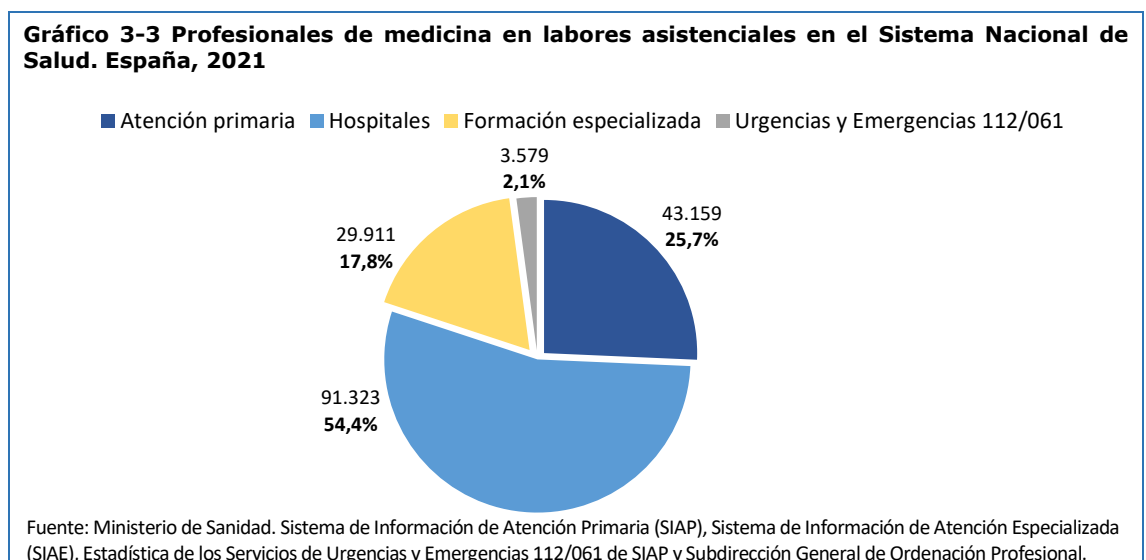
En lo que respecta a los profesionales de enfermería en ejercicio, España dispone de 300.567 profesionales en labores asistenciales, lo que supone una tasa de 6,4 efectivos por cada 1.000 habitantes. Esta tasa ha crecido 1,2 puntos desde el año 2012.



Profesionales de medicina en el Sistema Nacional de Salud

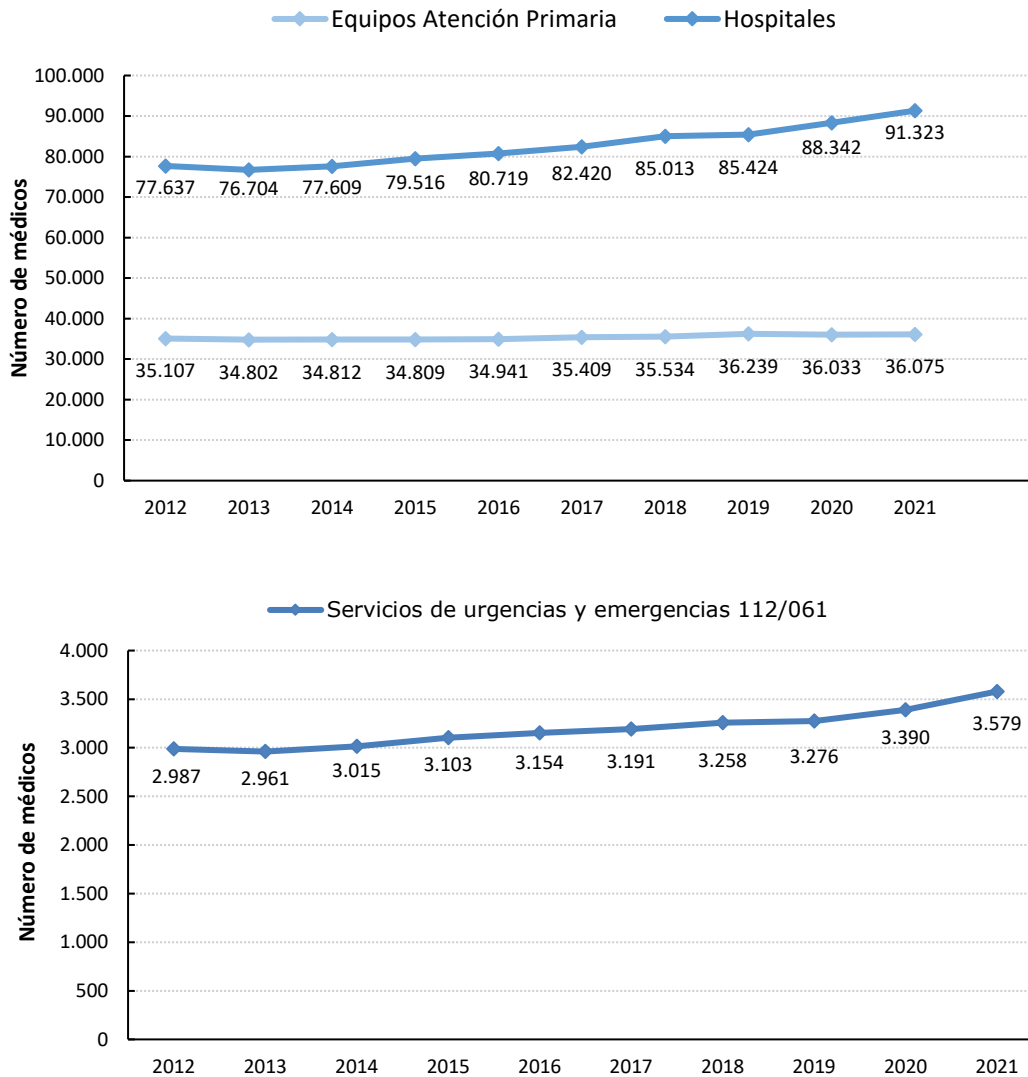
El Sistema Nacional de Salud (SNS) dispone de 167.972 profesionales de medicina, de los que 43.159 (25,7%) trabajan en atención primaria, 91.323 (54,4%) en hospitales, 3.579 (2,1%) en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061, y además se contabilizan 29.911 médicos especialistas en formación especializada (17,8%), lo que supone disponer de una tasa global de 3,5 médicos por cada 1.000 habitantes.

De los 43.159 médicos que trabajan en atención primaria, el 83,6% están vinculados a Equipos de Atención Primaria (EAP).



Durante los años 2012-2021, el número de médicos ejerciendo labores asistenciales en EAP creció un 2,8% (968 médicos), si bien la tasa de médicos se ha mantenido relativamente estabilizada en, aproximadamente, 0,8 por 1.000 habitantes. El número de médicos que trabajan en los hospitales del SNS ha crecido un 17,6% (13.686 médicos), pasando la tasa de médicos de 1,7 a 1,9 por 1.000 habitantes durante dicho período de tiempo. En lo que respecta al número de profesionales de medicina que trabajan en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS, ha crecido un 19,8% durante el período 2012-2021 (592 médicos), si bien la tasa de médicos por 1.000 habitantes se ha mantenido estable en todo ese tiempo (0,1).

Gráfico 3-4 Evolución del número de médicos en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2012-2021



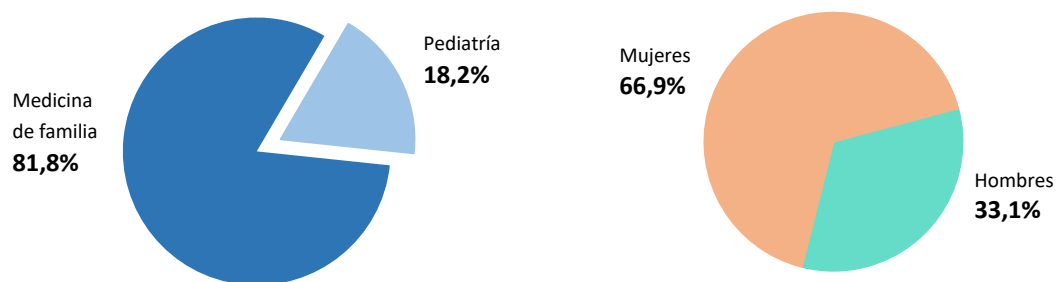
Observaciones: No se incluye el número de profesionales especialistas en formación.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP.

Médicos en atención primaria del Sistema Nacional de Salud

De los 43.159 profesionales de medicina que trabajan en atención primaria del SNS, 36.075 lo hacen en los EAP (83,6%) y 7.084 tienen un destino asistencial diferente al EAP (16,4%). A su vez, 29.601 de los médicos vinculados a EAP se dedican a la medicina de familia (81,8%) y 6.474 a la pediatría (18,2%), y en conjunto suponen una tasa de 0,76 médicos por cada 1.000 habitantes. Además, el 66,9% de los profesionales de medicina que ejercen labores asistenciales en EAP son mujeres.

Gráfico 3-5 Profesionales de medicina trabajando en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud. Distribución por destino asistencial y por sexo. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Tabla 3-1 Número de profesionales de medicina de familia y pediatría en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, total, y tasa por cada 1.000 habitantes por comunidad autónoma. España, 2021

	Medicina de Familia	Pediatría	Total	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	5.111	1.151	6.262	0,74
Aragón	978	184	1.162	0,89
Asturias, Principado de	642	116	758	0,75
Baleares, Illes	565	143	708	0,58
Canarias	1.242	315	1.557	0,69
Cantabria	370	85	455	0,78
Castilla y León	2.273	262	2.535	1,07
Castilla-La Mancha	1.368	243	1.611	0,79
Cataluña	4.713	1.014	5.727	0,75
Comunitat Valenciana	2.939	864	3.803	0,75
Extremadura	818	128	946	0,90
Galicia	1.901	305	2.206	0,82
Madrid, Comunidad de	3.661	918	4.579	0,68
Murcia, Región de	899	252	1.151	0,76
Navarra, Comunidad Foral de	420	107	527	0,80
País Vasco	1.416	320	1.736	0,80
Rioja, La	213	43	256	0,81
Ceuta	36	12	48	0,58
Melilla	36	12	48	0,57
Total	29.601	6.474	36.075	0,76

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Con respecto a los médicos no vinculados a EAP, 6.884 están contratados específicamente para la atención de los servicios de urgencias, independientemente de que desarrollen sus funciones en centros o servicios específicos de urgencias tipo SUAP (o término equivalente), en Centros de Salud con horario de urgencias (PAC o término equivalente), o que realicen urgencias solo a domicilio (se excluyen los profesionales asistenciales de EAP que cubren la atención urgente fuera de su horario habitual, mediante la modalidad de guardia).

Tabla 3-2 Número de profesionales de medicina en atención primaria del Sistema Nacional de Salud no vinculados a Equipos de Atención Primaria, total, y distribución por destino asistencial. España, 2021

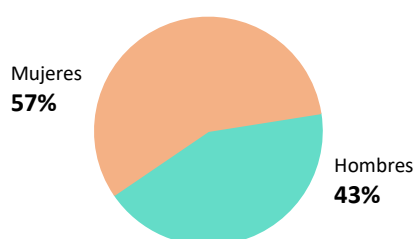
Número	Pediatra de área consultor	Urgencias	Equipo de soporte domiciliario
7.084	79	6.884	121

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Médicos en hospitales del Sistema Nacional de Salud

En los hospitales del SNS trabajan 91.323 profesionales de medicina prestando labores asistenciales, lo que supone una tasa de 1,93 médicos por cada 1.000 habitantes. De ellos, el 57% son mujeres.

Gráfico 3-6 Profesionales de medicina trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

Tabla 3-3 Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de medicina en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021

	Profesionales de medicina	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	11.747	1,38
Aragón	2.966	2,26
Asturias, Principado de	2.518	2,50
Baleares, Illes	2.152	1,76
Canarias	3.831	1,71
Cantabria	1.294	2,22
Castilla y León	5.182	2,18
Castilla-La Mancha	3.981	1,94
Cataluña	15.786	2,06
Comunitat Valenciana	9.651	1,91
Extremadura	1.984	1,88
Galicia	5.491	2,04
Madrid, Comunidad de	14.462	2,15
Murcia, Región de	2.965	1,96
Navarra, Comunidad Foral de	1.321	2,01
País Vasco	5.120	2,35
Rioja, La	610	1,93
Ceuta y Melilla	262	1,58
Total	91.323	1,93

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

Por grupos de especialidades, de cada 10 médicos que trabajan en los hospitales del SNS corresponden: 4 a Medicina Interna y especialidades médicas, 3 a Cirugía General y del aparato digestivo, Ginecología y Obstetricia y Traumatología y Ortopedia, y 3 al resto de las especialidades, incluidos los Servicios Centrales y el Área de Urgencias.

Médicos en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS disponen 3.579 profesionales de medicina, de los que el 47,1% son mujeres. 549 ejercen labores asistenciales en el centro coordinador y 3.030 en la red de dispositivos asistenciales.

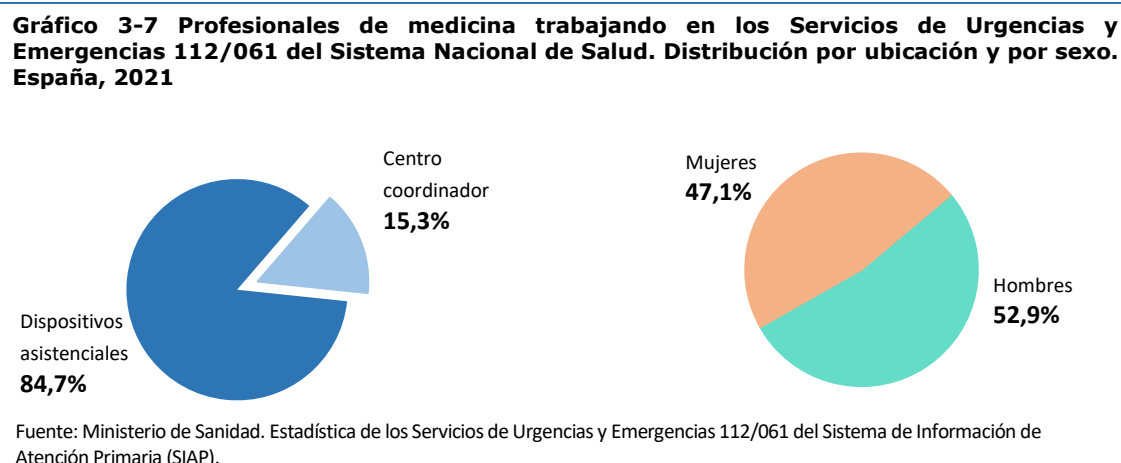


Tabla 3-4 Número de profesionales de medicina en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2021

	Centro coordinador	Dispositivos asistenciales	Total
Andalucía	78	665	743
Aragón	11	97	108
Asturias, Principado de	13	41	54
Baleares, Illes	50	63	113
Canarias	40	181	221
Cantabria	6	25	31
Castilla y León	21	179	200
Castilla-La Mancha	12	156	168
Cataluña	72	339	411
Comunitat Valenciana	26	251	277
Extremadura	8	87	95
Galicia	51	80	131
Madrid, Comunidad de	76	428	504
Murcia, Región de	25	315	340
Navarra, Comunidad Foral de	20	36	56
País Vasco	23	59	82
Rioja, La	7	18	25
Ceuta y Melilla	10	10	20
Total	549	3.030	3.579

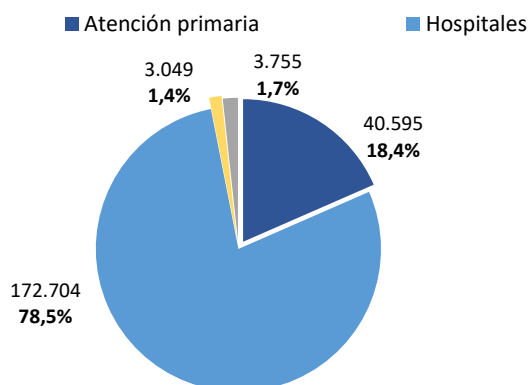
Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Profesionales de enfermería en el Sistema Nacional de Salud

El SNS dispone de 220.103 profesionales de enfermería trabajando en labores asistenciales de los cuales, 40.595 (18,4%) trabajan en atención primaria, 172.704 (78,5%) en hospitales, 3.755 (1,7%) en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 y, además, se contabilizan 3.049 especialistas en formación postgrado (1,4%). La tasa global es de 4,7 profesionales de enfermería por cada 1.000 habitantes.

De los 40.595 profesionales de enfermería que trabajan en atención primaria, el 76,2% están vinculados a EAP.

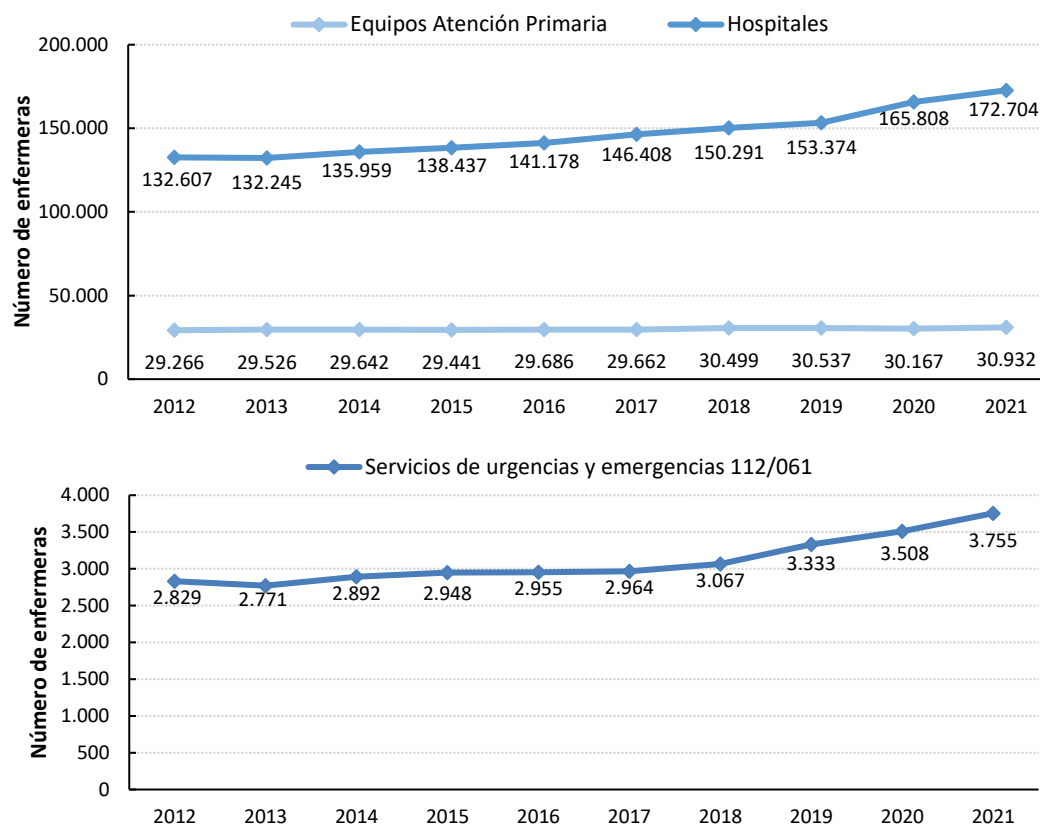
Gráfico 3-8 Profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 y Subdirección General de Ordenación Profesional.

Durante el período 2012-2021, el número de profesionales de enfermería en EAP creció un 5,7% (1.666 profesionales), si bien su tasa se ha mantenido cercana a 0,7 por 1.000 habitantes durante todo el período de tiempo. El número de profesionales de enfermería que trabajan en los hospitales del SNS ha crecido un 30,2% (40.097 profesionales), pasando la tasa de 2,9 a 3,7 por 1.000 habitantes durante dicho período de tiempo. Por último, el número de profesionales de enfermería que trabajan en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS, ha crecido un 32,7% durante el período 2012-2021 (926 profesionales).

Gráfico 3-9 Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2012-2021



Observaciones: Para 2018 y 2019 se dispone del número total de profesionales de enfermería en atención primaria, si bien en el gráfico se recogen solo aquellos vinculados a Equipos de Atención Primaria para no distorsionar la serie histórica.

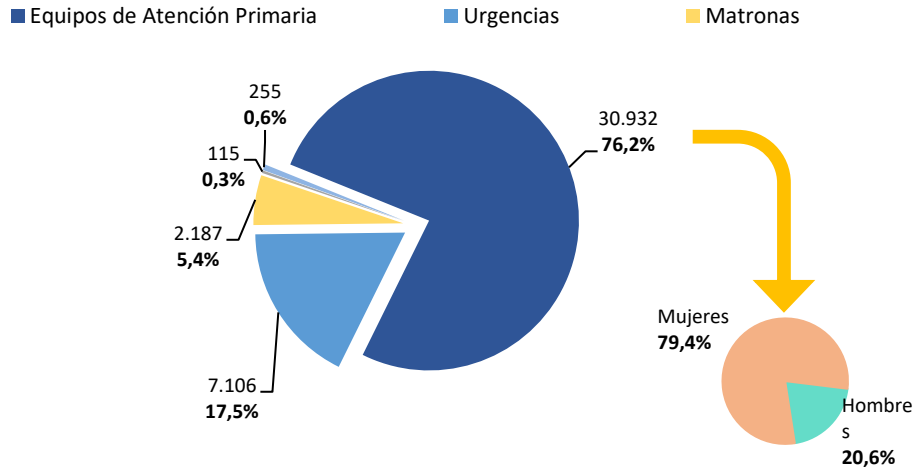
Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP.

Profesionales de enfermería en atención primaria del Sistema Nacional de Salud

De los 40.595 profesionales de enfermería que ejercen labores asistenciales en atención primaria del SNS, 30.932 trabajan en los EAP (76,2%) y 9.633 tienen un destino asistencial diferente al EAP, entre los que se incluyen 2.187 matronas y 7.106 enfermeras contratadas específicamente para la atención de los servicios de urgencias en centros o servicios específicos de urgencias tipo SUAP (o término equivalente), en Centros de Salud con horario de urgencias (PAC o término equivalente), o realicen urgencias solo a domicilio (se excluyen los profesionales asistenciales de EAP que cubren la atención urgente fuera de su horario habitual, mediante la modalidad de guardia).

Los 30.932 profesionales de enfermería que trabajan en los EAP suponen una tasa de 0,65 profesionales por cada 1.000 habitantes. De ellos, el 79,4% son mujeres.

Gráfico 3-10 Profesionales de enfermería trabajando en atención primaria del Sistema Nacional de Salud. Número, porcentaje y distribución por sexo en los Equipos de Atención Primaria. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Tabla 3-5 Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021

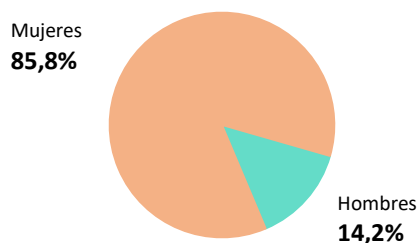
	Profesionales de enfermería	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	5.089	0,60
Aragón	1.093	0,82
Asturias, Principado de	757	0,75
Baleares, Illes	656	0,56
Canarias	1.446	0,67
Cantabria	368	0,63
Castilla y León	2.061	0,86
Castilla-La Mancha	1.497	0,73
Cataluña	5.278	0,68
Comunitat Valenciana	3.064	0,61
Extremadura	910	0,86
Galicia	1.917	0,71
Madrid, Comunidad de	3.406	0,50
Murcia, Región de	874	0,58
Navarra, Comunidad Foral de	528	0,80
País Vasco	1.597	0,72
Rioja, La	305	0,95
Ceuta	41	0,49
Melilla	45	0,52
Total	30.932	0,65

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Profesionales de enfermería en hospitales del Sistema Nacional de Salud

Los hospitales del SNS cuentan con un total de 172.704 profesionales de enfermería, que se corresponden con una tasa de 3,65 profesionales por 1.000 habitantes. De ellos, el 85,8% son mujeres.

Gráfico 3-11 Profesionales de enfermería trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

Tabla 3-6 Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021

	Profesionales de enfermería	Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía	26.775	3,15
Aragón	6.235	4,75
Asturias, Principado de	4.576	4,54
Baleares, Illes	4.289	3,52
Canarias	8.369	3,73
Cantabria	2.569	4,40
Castilla y León	9.298	3,91
Castilla-La Mancha	7.912	3,86
Cataluña	26.925	3,51
Comunitat Valenciana	15.875	3,14
Extremadura	3.961	3,76
Galicia	10.062	3,74
Madrid, Comunidad de	24.657	3,66
Murcia, Región de	5.423	3,58
Navarra, Comunidad Foral de	4.008	6,10
País Vasco	9.990	4,59
Rioja, La	1.186	3,76
Ceuta y Melilla	594	3,57
Total	172.704	3,65

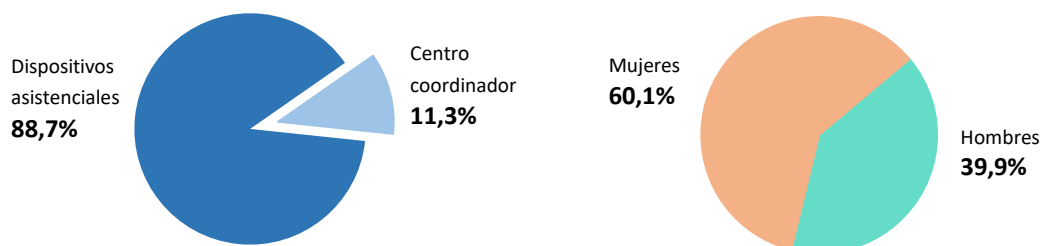
Observaciones: Incluye matronas y otras enfermeras especialistas. Los datos se refieren a enfermeras vinculadas. No incluye enfermeras en formación especializada. Se ofrecen los datos de Ceuta y Melilla agregados.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

Profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del SNS disponen 3.755 profesionales de enfermería, de los que el 60,1% son mujeres. 426 ejercen labores asistenciales en el centro coordinador y 3.329 en la red de dispositivos asistenciales.

Gráfico 3-12 Profesionales de enfermería trabajando en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud. Distribución por ubicación y por sexo. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Tabla 3-7 Número de profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2021

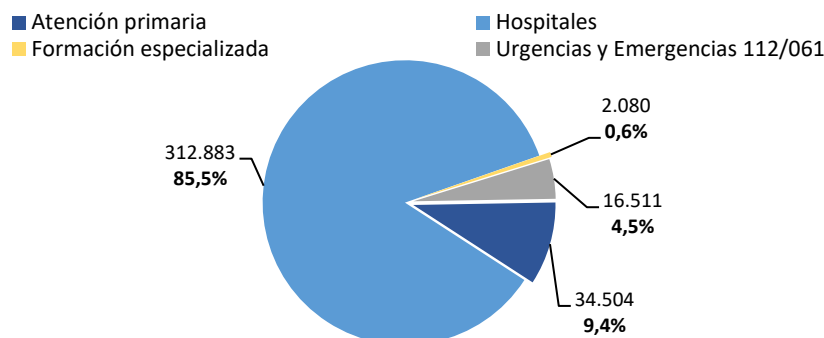
	Centro coordinador	Dispositivos asistenciales	Total
Andalucía	0	668	668
Aragón	6	106	112
Asturias, Principado de	25	38	63
Baleares, Illes	31	77	108
Canarias	15	309	324
Cantabria	4	22	26
Castilla y León	9	177	186
Castilla-La Mancha	17	189	206
Cataluña	82	435	517
Comunitat Valenciana	26	302	328
Extremadura	5	93	98
Galicia	15	96	111
Madrid, Comunidad de	92	259	351
Murcia, Región de	60	386	446
Navarra, Comunidad Foral de	12	36	48
País Vasco	24	108	132
Rioja, La	3	18	21
Ceuta y Melilla	0	10	10
Total	426	3.329	3.755

Fuente: Ministerio de Sanidad. Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Otros profesionales en el Sistema Nacional de Salud

Además de profesionales de medicina y de enfermería, en el SNS trabajan otros 365.978 profesionales, de los cuales el 85,5% se ubican en los hospitales y el 9,4% en atención primaria.

Gráfico 3-13 Otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud. España, 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP y Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 3-8 Número de otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021

	Total	Atención primaria	Hospitales	Urgencias y Emergencias 112/061	Formación especializada
Andalucía	61.616	7.725	52.914	668	309
Aragón	12.768	964	11.638	106	60
Asturias, Principado de	9.806	748	8.961	38	59
Baleares, Illes	8.410	697	7.592	77	44
Canarias	19.185	1.625	17.184	309	67
Cantabria	4.895	492	4.352	22	29
Castilla y León	19.158	1.426	17.471	177	84
Castilla-La Mancha	15.443	1.284	13.864	189	106
Cataluña	54.629	5.716	48.155	435	323
Comunitat Valenciana	28.983	4.191	24.254	302	236
Extremadura	9.361	949	8.277	93	42
Galicia	19.711	1.796	17.737	96	82
Madrid, Comunidad de	46.473	3.747	42.056	259	411
Murcia, Región de	11.228	1.081	9.688	386	73
Navarra, Comunidad Foral de	6.570	383	6.086	36	65
País Vasco	20.866	1.370	19.312	108	76
Rioja, La	2.555	220	2.303	18	14
Ceuta y Melilla	1.139	90	1.039	10	0
Total	365.978	34.504	312.883	16.511	2.080

Fuente: Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 de SIAP y Subdirección General de Ordenación Profesional.

En atención primaria, el grupo de otros profesionales incluye tanto a personal sanitario como no sanitario. En el primer grupo se incluye a los odontólogos/estomatólogos (1.381), psicólogos (366), fisioterapeutas (2.047), logopedas (21), técnicos de radiodiagnóstico (642), terapeutas ocupacionales (67), higienistas dentales (703) y auxiliares de enfermería (4.736). En el segundo grupo se incluyen los auxiliares administrativos (15.977), trabajadores sociales (1.670), celadores, telefonistas y funciones tipo *call-center*, personal polivalente o denominaciones similares, u otros (6.894).

En los hospitales, el grupo de otros profesionales incluye a los farmacéuticos que prestan servicios en las unidades de farmacia (2.339), otros titulados superiores con función sanitaria (4.160 entre psicólogos,

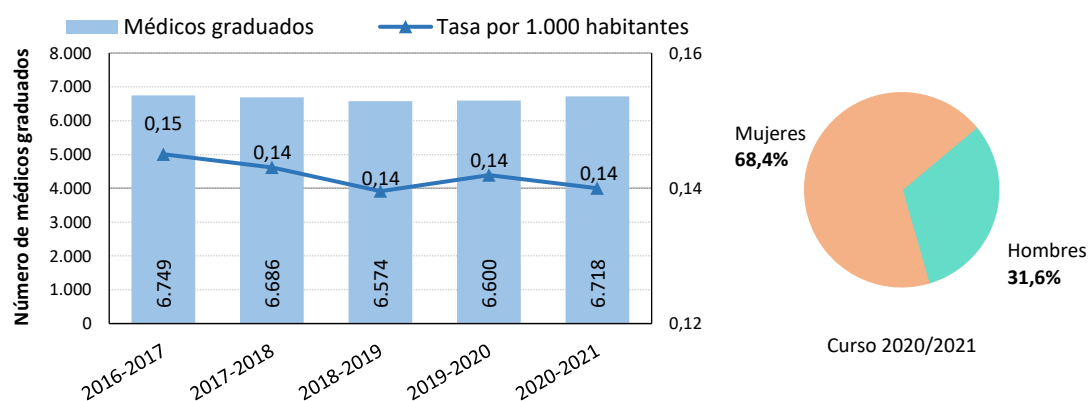
físicos, químicos, biólogos), personal sanitario no facultativo (226.000 entre fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos sanitarios y otros) y personal no sanitario (80.384 entre personal de dirección y gestión, trabajadores sociales, personal de oficio, auxiliares administrativos, celadores y otros).

Por último, el grupo de otros profesionales en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 está constituido por los técnicos de emergencias sanitarias (TES)/conductores (14.494) y el personal no sanitario que gestiona las demandas de servicio (2.017 entre teleoperadores, locutores y auxiliares administrativos).

Profesionales sanitarios egresados

Durante el curso 2020-2021 se graduaron en medicina 6.718 efectivos, manteniéndose así la tasa de 0,14 graduados por cada 1.000 habitantes. De estos 6.718 egresados, el 68,4% (4.592) son mujeres.

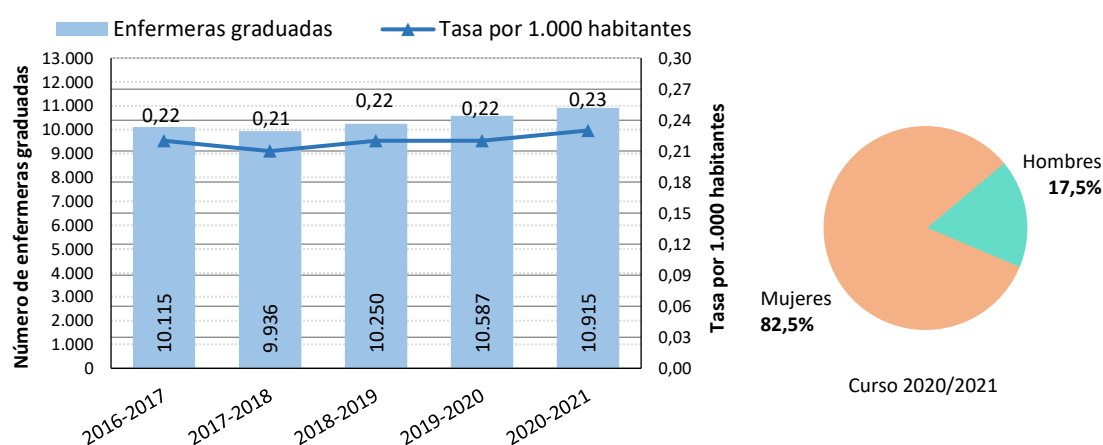
Gráfico 3-14 Evolución del número de estudiantes de medicina egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de Estudiantes Universitarios del Sistema Integral de Información Universitaria.

El número de graduados en enfermería durante el curso 2020-2021 fue de 10.915 profesionales, y la tasa de nuevas graduaciones es de 0,32 por cada 1.000 habitantes, manteniéndose la tendencia de los últimos años. El 82,5% de los graduados son mujeres.

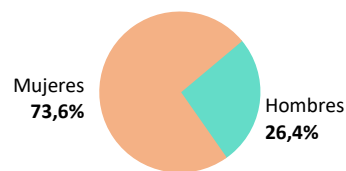
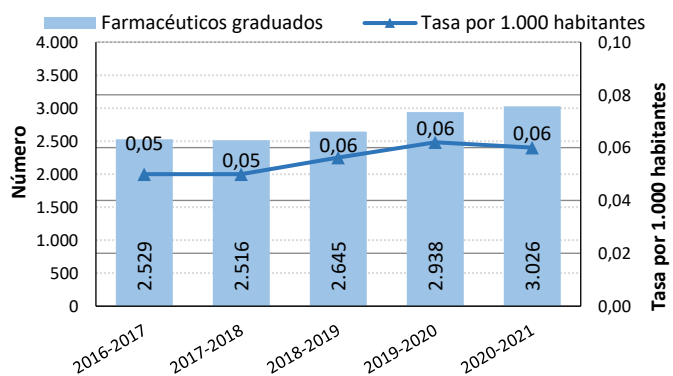
Gráfico 3-15 Evolución del número de estudiantes de enfermería egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021



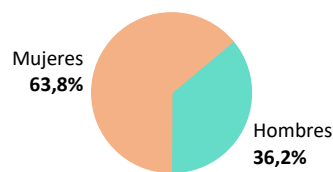
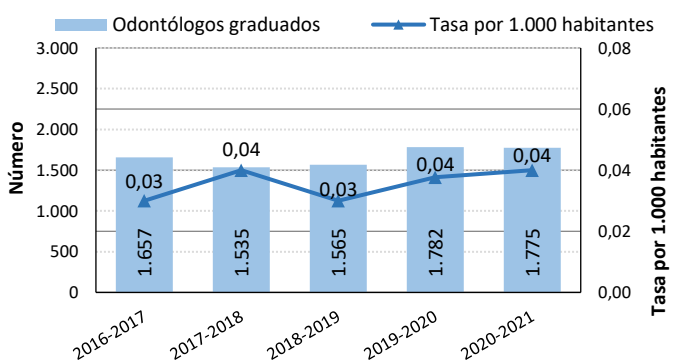
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de Estudiantes Universitarios del Sistema Integral de Información Universitaria.

A continuación, se muestra la evolución del número de graduados de otros profesionales sanitarios (farmacéuticos, odontólogos, psicólogos y fisioterapeutas). Se observa que las tasas de graduados por cada 1.000 habitantes se mantienen estables en el tiempo (cursos 2016/2017-2020/2021), y la feminización del sector.

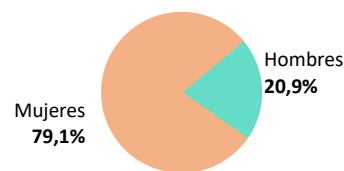
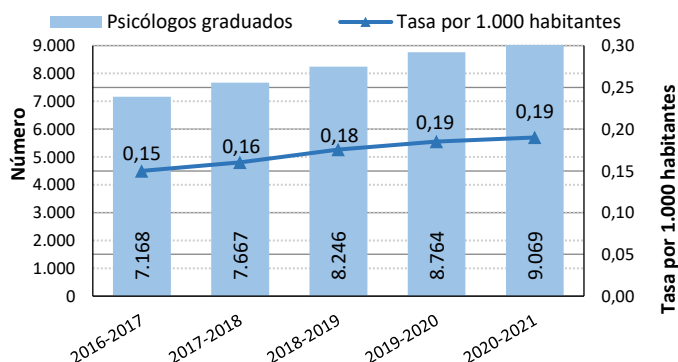
Gráfico 3-16 Evolución del número de estudiantes de farmacia, odontología, psicología y fisioterapia egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021



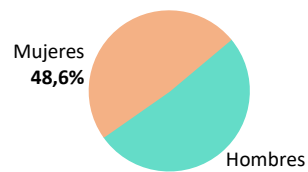
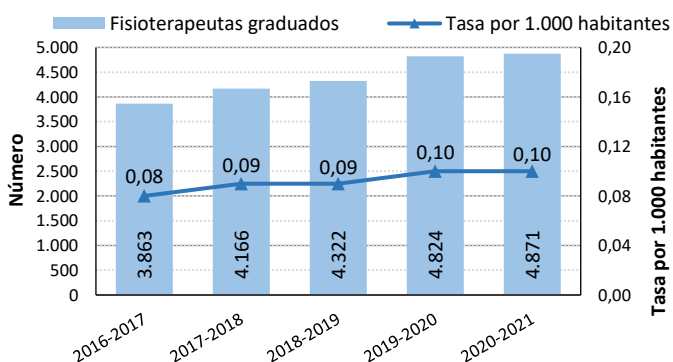
Curso 2020/2021



Curso 2020/2021



Curso 2019/2020



Curso 2019/2020

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de Estudiantes Universitarios del Sistema Integral de Información Universitaria.

3.3 Formación Sanitaria Especializada

En este apartado se incluye la información correspondiente a la convocatoria 2021/2022.

3.3.1. Acceso a la Formación Sanitaria Especializada

La oferta Formación Sanitaria Especializada, de la convocatoria 2021/22¹ asciende a 10.634 plazas, lo que supone un 3,8% más que en la convocatoria previa. La reserva de plazas para personas con discapacidad se mantiene en el 7% para todas las titulaciones, con un total de 744 plazas. El cupo para extracomunitarios se limita al 4% en medicina, 3% en farmacia y 2% en enfermería. Todas las plazas ofertadas responden al sistema formativo de residencia.

Tabla 3-9 Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada. España, 2016-2022

	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	% variación 2020/21-2021/22
Medicina	6.325	6.513	6.797	7.615	7.988	8.188	2,5%
Farmacia	239	245	267	276	267	309	15,7%
Química	19	23	22	15	22	22	0,0%
Biología	34	42	49	52	50	46	-8,0%
Psicología	128	135	141	189	198	204	3,0%
Física	30	33	34	38	40	43	7,5%
Enfermería	994	1051	1.092	1.495	1.683	1.822	8,3%
Total	7.769	8.042	8.402	9.680	10.248	10.634	3,8%

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.2. Especialistas en formación

En 2022 hay 36.909 especialistas en formación de 55 especialidades en Ciencias de la Salud un 5,3% más que en 2021. En la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria se forman 8.477 residentes (27,1% de los 31.293 especialistas en formación de la titulación de Medicina), siendo la especialidad con más residentes en formación, seguida de Pediatría y sus Áreas Específicas (1.909) y de Medicina Interna (1.758).

El número de residentes por cada 100.000 habitantes es de 77,8, destacando la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid con 108,6 y 96,5 residentes por cada 100.000 habitantes ², respectivamente, ambas comunidades cuentan con plazas de formación en centros privados. En números absolutos, la Comunidad de Madrid es también la comunidad con mayor número de especialistas en formación, un 17,7% del total (6.530), seguida de Andalucía con el 16,0% (5.921) y Cataluña con un 15,4% (5.671).

¹ Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/11/pdfs/BOE-A-2021-14809>.

² Cifras oficiales de población a 1 de enero de 2022 (INE).

Tabla 3-9 Especialistas en formación. España, 2016-2022

Especialidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alergología	159	167	175	201	226	251	266
Análisis Clínicos	258	259	259	288	298	309	332
Anatomía Patológica	320	333	351	359	384	417	438
Anestesiología y Reanimación	1.221	1.243	1.257	1.294	1.372	1.451	1.512
Angiología y Cirugía Vascul ar	164	162	163	168	172	187	196
Aparato Digestivo	544	563	580	606	636	664	687
Bioquímica Clínica	144	147	150	162	166	169	178
Cardiología	752	759	768	792	818	846	871
Cirugía Cardiovascular	102	103	100	99	101	100	103
Cirugía General y Aparato Digestivo	859	876	889	911	942	995	1029
Cirugía Oral y Maxilofacial	141	146	146	151	151	155	158
Cirugía Ortopédica y Traumatológica	1.092	1.104	1.113	1.148	1.198	1.259	1.303
Cirugía Pediátrica	93	99	95	102	101	103	107
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	170	177	178	185	190	207	220
Cirugía Torácica	67	73	75	92	85	94	99
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	314	315	324	342	373	399	427
Endocrinología y Nutrición	282	288	289	302	322	331	351
Enfermería de Salud Mental	326	342	362	390	428	448	486
Enfermería del Trabajo	29	31	35	36	74	115	120
Enfermería Familiar y Comunitaria	534	568	603	653	854	1.200	1.416
Enfermería Geriátrica	25	32	30	38	59	81	90
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	724	743	745	781	793	820	865
Enfermería Pediátrica	210	224	231	264	316	385	413
Farmacia Hospitalaria	537	532	532	557	581	598	626
Farmacia Industrial y Galénica	87	3	2	0	0	0	0
Farmacología Clínica	45	49	53	60	60	67	69
Geriatría	202	211	223	237	262	300	332
Hematología y Hemoterapia	442	447	457	476	492	511	537
Hidrología Médica	12	0	0	0	0	0	0
Inmunología	86	90	94	107	110	117	120
Medicina del Trabajo	168	179	195	212	260	302	329
Medicina Educación Física y Deporte	84	69	66	0	0	0	0
Medicina Familiar y Comunitaria	6.237	6.398	6.712	7.010	7.574	8.156	8.477
Medicina Física y Rehabilitación	325	340	356	372	394	429	455
Medicina Intensiva	713	721	735	764	788	820	850
Medicina Interna	1.486	1.475	1.491	1.532	1.590	1.689	1.758
Medicina Legal y Forense	50	22	21	0	0	0	8
Medicina Nuclear	123	133	137	152	162	166	170
Medicina Preventiva y Salud Pública	211	214	220	239	276	321	356
Microbiología y Parasitología	240	250	248	274	300	331	358
Nefrología	331	338	341	362	377	391	409
Neumología	397	404	407	430	447	479	519
Neurocirugía	171	168	169	192	200	204	216
Neurofisiología Clínica	121	125	123	145	154	170	186
Neurología	480	485	484	495	505	525	557
Obstetricia y Ginecología	958	954	959	999	1.036	1.063	1.077
Oftalmología	635	643	658	675	699	739	780
Oncología Médica	514	527	537	566	596	633	676
Oncología Radioterápica	196	202	218	224	233	246	252
Otorrinolaringología	304	304	310	324	338	359	382
Pediatría y Áreas Específicas	1.592	1.611	1.612	1.678	1.730	1.845	1.909
Psicología Clínica	511	519	524	535	595	664	733
Psiquiatría	871	890	898	930	972	1.036	1.093
Radiodiagnóstico	828	836	836	873	914	965	1.017
Radiofarmacia	13	13	15	15	15	20	23
Radiofísica Hospitalaria	91	91	94	96	103	111	121
Reumatología	187	197	203	216	229	248	267
Urología	458	465	470	493	520	549	580
Total	28.236	28.659	29.318	30.604	32.571	35.040	36.909

Observaciones: Datos a 31 de diciembre.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Tabla 3-10 Especialistas en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes. España, 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	52,7	52,4	53,6	56,0	60,2	65,5	69,5
Aragón	67,8	69,5	71,4	74,3	78,8	83,9	88,5
Asturias, Principado de	62,2	61,7	63,5	66,6	73,3	80,5	86,5
Balears, Illes	43,4	43,7	45,2	44,2	53,2	59,8	62,2
Canarias	49,9	51,1	51,7	54,2	57,4	62,5	63,8
Cantabria	80,9	82,5	82,0	81,1	84,7	89,9	92,2
Castilla y León	60,9	65,3	65,5	69,2	75,1	83,1	89,6
Castilla-La Mancha	43,2	46,6	51,8	62,0	68,8	74,3	75,8
Cataluña	58,3	59,1	60,6	61,5	64,0	68,5	73,8
Comunitat Valenciana	56,4	57,5	58,8	59,5	62,3	67,1	70,4
Extremadura	53,5	59,1	62,8	65,8	72,7	80,7	86,6
Galicia	51,9	51,8	50,7	56,5	58,9	63,4	67,5
Madrid, Comunidad de	89,7	89,6	89,0	88,9	88,6	92,9	96,5
Murcia, Región de	65,1	65,3	68,2	69,5	73,9	80,4	83,5
Navarra, Comunidad Foral de	84,4	83,5	86,8	88,5	96,5	103,3	108,6
País Vasco	57,1	58,3	61,0	66,9	72,2	77,3	81,2
Rioja, La	46,9	47,6	45,3	56,5	61,3	65,6	70,0
Ceuta	17,7	24,7	27,0	29,5	36,8	39,3	41,2
Melilla	22,1	23,2	23,2	23,1	20,7	20,6	21,6
Total	60,6	61,5	62,7	65,1	68,6	73,8	77,8

Observaciones: Datos a 31 de diciembre del año de referencia. Población INE, 1 de enero del año de referencia.
Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.3. Nuevos especialistas

En 2022 han finalizado la formación sanitaria especializada 8.087 nuevos especialistas (17,1 por cada 100.000 habitantes), un 8,3% más que en 2021. De ellos 6.257 son médicos especialistas. La comunidad autónoma con mayor número de egresados es la Comunidad de Madrid, con 1.483 (22 por cada 100.000 habitantes), seguida por Andalucía con 1.219 (14,4) y Cataluña 1.197 (15,4).

Por especialidades, en Medicina Familiar y Comunitaria concluyeron su formación 1.746 nuevos especialistas (3,7 por cada 100.000 habitantes), 498 en Enfermería Familiar y Comunitaria (1,1) y 423 en Pediatría (0,9).

Tabla 3-11 Nuevos especialistas según especialidad. España, 2016-2022

Especialidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alergología	46	40	41	32	37	48	49
Análisis Clínicos	76	71	67	60	52	71	64
Anatomía Patológica	81	71	69	87	81	80	88
Anestesiología y Reanimación	317	297	303	308	301	308	325
Angiología y Cirugía Vascul ar	36	34	33	32	31	30	35
Aparato Digestivo	139	130	137	137	138	149	155
Bioquímica Clínica	42	34	37	30	38	39	39
Cardiología	160	153	147	146	152	148	160
Cirugía Vascul ar	23	20	19	22	20	18	18
Cirugía General y del Aparato Digestivo	189	171	163	174	166	170	188
Cirugía Oral y Maxilofacial	27	26	27	29	30	26	31
Cirugía Ortopédica y Traumatología	216	226	221	210	209	216	234
Cirugía Pediátrica	21	17	21	17	21	17	18
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	34	31	32	36	35	34	38
Cirugía Torácica	15	13	11	10	19	13	16
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	79	77	77	76	78	84	86
Endocrinología y Nutrición	74	73	72	68	66	78	75
Enfermería de Salud Mental	168	167	165	170	180	195	217
Enfermería del Trabajo	18	19	13	16	16	16	59
Enfermería Familiar y Comunitaria	240	261	270	289	313	320	498
Enfermería Geriátrica	11	10	13	16	18	14	35
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	383	360	363	368	376	372	371
Enfermería Pediátrica	105	104	110	109	129	129	187

Farmacia Hospitalaria	154	138	134	134	127	133	137
Farmacia Industrial y Galénica	44	40	0	0	0	0	0
Farmacología Clínica	9	8	9	9	16	12	14
Geriatría	55	46	47	52	48	56	61
Hematología y Hemoterapia	119	115	103	106	111	117	119
Hidrología	1	4			0	0	0
Inmunología	23	24	20	14	24	28	26
Medicina del Trabajo	56	47	37	40	35	53	58
Medicina Educación Física y Deporte	11	4	3		0	0	0
Medicina Familiar y Comunitaria	1.577	1.530	1.370	1.560	1.583	1.657	1.746
Medicina Física y Rehabilitación	85	79	74	82	85	88	96
Medicina Intensiva	150	150	134	136	134	148	147
Medicina Interna	324	324	295	283	286	284	308
Medicina Legal y Forense	14	13	1	0	0	0	0
Medicina Nuclear	35	24	32	29	34	35	36
Medicina Preventiva y Salud Pública	48	49	46	48	55	53	58
Microbiología y Parasitología	74	57	63	50	57	64	65
Nefrología	92	82	81	79	84	87	87
Neumología	105	100	97	95	106	99	104
Neurocirugía	41	40	36	22	35	32	35
Neurofisiología Clínica	39	28	36	22	33	33	38
Neurología	119	120	117	119	122	120	120
Obstetricia y Ginecología	264	249	243	232	225	244	251
Oftalmología	169	161	147	160	165	159	169
Oncología Médica	103	96	102	92	107	107	111
Oncología Radioterápica	47	49	41	53	52	55	54
Otorrinolaringología	75	76	71	74	78	80	77
Pediatría y Áreas Específicas	420	409	403	382	394	402	423
Psicología Clínica	134	129	131	126	122	129	132
Psiquiatría	234	218	221	211	224	216	228
Radiodiagnóstico	213	207	209	196	205	210	216
Radiofarmacia	3	7	3	3	7	4	3
Radiofísica Hospitalaria	31	29	28	32	29	32	33
Reumatología	52	44	44	42	50	54	53
Urología	96	92	93	84	91	98	96
Total	7.516	7.193	6.882	7.009	7.230	7.464	8.087

Fuente. Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Tabla 3 14 Nuevos especialistas por comunidad autónoma y titulación. España, 2022

	Medicina	Farmacia	Ámbito Química	Ámbito Biología	Ámbito Psicología	Ámbito Física	Enfermería	Total comunidades autónomas
Andalucía	983	37	1	3	18	6	171	1.219
Aragón	203	5	2	2	5	1	50	268
Asturias, Principado de	126	5	1	3	4	1	44	184
Balears, Illes	106	5	0	2	2	1	39	155
Canarias	239	9	0	1	4	2	55	310
Cantabria	99	3	1	2	1	1	12	119
Castilla y León	345	8	0	1	5	2	119	480
Castilla-La Mancha	259	13	1	2	7	0	94	376
Cataluña	949	25	6	5	25	4	183	1.197
Comunitat Valenciana	611	36	0	1	14	3	120	785
Extremadura	146	3	1	2	2	0	45	199
Galicia	311	9	2	3	6	2	65	398
Madrid, Comunidad de	1.196	48	5	13	26	7	188	1.483
Murcia, Región de	204	10	1	0	4	1	74	294
Navarra, Comunidad Foral de	114	9	0	1	4	2	18	148
País Vasco	319	8	0	0	5	0	79	411
Rioja, La	39	2	1	0	0	0	1	43
Ceuta	5	0	0	0	0	0	6	11
Melilla	3	0	0	0	0	0	4	7
Total titulación	6.257	235	22	41	132	33	1.367	8.087

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.3.4 Acreditación de centros, unidades y equipos docentes

En 2022 se cuenta con 3.746 Unidades Docentes acreditadas, con una capacidad de 12.067 plazas (25,4 por cada 100.000 habitantes); de ellas 429 corresponden a Unidades Docentes Multiprofesionales donde se forman conjuntamente residentes de especialidades a las que se accede con distinta titulación, pero que se desarrollan en campos asistenciales afines.

Tabla 3-12 Evolución del número de unidades docentes acreditadas. España, 2013-2022

	Total Unidades Docentes acreditadas	Unidades Docentes Multiprofesionales acreditadas
2022	3.746	429
2021	3.694	402
2020	3.591	380
2019	3.468	359
2018	3.277	227
2017	3.257	225
2016	3.235	216
2015	3.256	218
2014	3.242	215
2013	3.235	192

Observaciones: Unidades acreditadas a fecha de correspondiente Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

Tabla 3-13 Evolución del número de plazas acreditadas por Comunidad Autónoma. España, 2012-2022

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ratio plazas acreditadas x 100.000 hab.
Andalucía	1.519	1.511	1.512	1.512	1.512	1.803	1.841	1.880	1.946	22,8
Aragón	343	325	326	313	313	356	361	373	380	28,9
Asturias, Principado de	248	222	223	223	236	276	283	283	287	28,5
Balears, Illes	175	180	180	183	185	256	264	272	282	23,0
Canarias	339	339	340	341	345	404	423	429	439	19,4
Cantabria	136	136	136	136	136	164	168	171	174	29,8
Castilla y León	645	569	569	569	569	663	713	722	754	31,7
Castilla-La Mancha	453	439	439	439	439	498	510	519	524	25,5
Cataluña	1.586	1.589	1.571	1.571	1.571	1.798	1.836	1.880	1.913	24,9
Comunitat Valenciana	880	868	868	873	904	1051	1091	1.112	1.137	22,4
Extremadura	193	204	204	208	209	291	306	315	320	30,4
Galicia	523	524	525	526	529	622	633	644	725	26,9
Madrid, Comunidad de	1.558	1.560	1.570	1.542	1.549	1.664	1.765	1.808	1.854	27,4
Murcia, Región de	353	355	356	358	363	390	399	401	420	27,6
Navarra, Comunidad Foral de	173	173	177	177	177	221	223	226	227	34,4
País Vasco	447	447	449	457	470	538	541	543	553	25,4
Rioja, La	54	54	53	54	54	60	60	65	65	20,6
INGESA/AGE	18	18	18	43*	43*	55*	56	63	65	
Total	9.643	9.513	9.516	9.525	9.604	11.110	11.473	11.706	12.065	17,0

Observaciones: Plazas acreditadas a fecha de correspondiente Orden de convocatoria de las pruebas selectivas. Población INE 1 de enero de 2022.

(*) A partir de la convocatoria 2017/2018, las plazas acreditadas del H. Central de La Defensa e Instituto de Salud Carlos III no se incluyen en la Comunidad de Madrid.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

3.4 Programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud

En 2022 se ha publicado el programa formativo de Medicina legal y forense, Orden PCM/997/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.³

Este nuevo programa formativo incorpora la formación por el sistema de residencia de esta especialidad que previamente se realizaba por el antiguo sistema de alumnado.

3.5 Real Decreto 589/2022, de 19 de julio

Durante este año, vio la luz el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud⁴, como respuesta a la revisión permanente de las metodologías docentes y las enseñanzas en el campo sanitario para una mejor adecuación de los conocimientos profesionales a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población.

Este real decreto actualiza la normativa reguladora de las pruebas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, manteniendo las características generales de estas pruebas, que han demostrado su eficacia a lo largo de más de cuarenta años en la selección de futuros especialistas, y cuentan con un alto grado de reconocimiento entre los profesionales. También contempla la adquisición por parte de estos profesionales de competencias de tipo actitudinal basadas en los principios y valores del Sistema Nacional de Salud, imprescindibles para la prestación de una atención de la salud de calidad, eficiente y con seguridad para el paciente.

La norma regula, asimismo, el procedimiento para la creación y revisión, y en su caso supresión, de los títulos de especialista en Ciencias de la Salud y los diplomas de área de capacitación específica, mediante un procedimiento específico que determina los criterios que debe cumplir toda área de conocimiento para que se valore su reconocimiento como una especialidad en ciencias de salud o como un diploma de área de capacitación específica, garantizando, en todo momento, la participación de los organismos previstos en el artículo 16 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Finalmente, se regula el acceso y se adapta el sistema formativo de residencia para la formación en las áreas de capacitación específica, desarrollando así lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

3.6 Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias

En 2022 se reconocen 1.605 títulos de profesionales sanitarios (títulos universitarios y de especialista en Ciencias de la Salud) procedentes de otros países de la Unión Europea (UE).⁵

³ <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/10/18/pcm997>

⁴ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/19/589>

⁵ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:c11065>

Tabla 3-16 Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios. España, 2016-2022

Titulación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Médico	268	325	314	331	308	248	492
Médico especialista en Alergología	0	2	0	1	0		0
Médico especialista en Anatomía Patológica	1	1	0	1	0	1	2
Médico especialista en Anestesiología y Reanimación	13	16	15	20	11	17	35
Médico especialista en Aparato Digestivo	1	1	1	3	4	2	3
Médico especialista en Angiología y Cirugía Vascular	1	0	1	3	1		6
Médico especialista en Bioquímica Clínica	0	0	0	0	0	0	1
Médico especialista en Cardiología	6	7	4	8	8	8	11
Médico especialista en Cirugía Cardiovascular	1	1	0	5	1	2	3
Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	13	5	15	15	10	10	16
Médico especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	0	3	1	0	0		3
Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	11	21	17	16	12	11	17
Médico especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	3	12	10	5	8	11	15
Médico especialista en Cirugía Pediátrica	1	1	0	2	3		0
Médico especialista en Cirugía Torácica	2	0	1	0	0		1
Médico especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y	3	8	6	3	4	8	12
Médico especialista en Endocrinología y Nutrición	1	1	0	1	1	1	3
Médico especialista en Estomatología	0	1	0	1	0		0
Médico especialista en Genética Clínica	0	0	0	0	0		0
Médico especialista en Geriatria	0	1	0	1	0		2
Médico especialista en Hematología y Hemoterapia	0	1	2	0	3	2	1
Médico especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte						1	3
Médico especialista en Medicina Intensiva	0	0	0	0	0	1	0
Médico especialista en Medicina Interna	3	9	6	17	4	8	21
Médico especialista en Medicina del Trabajo	4	2	0	1	1	1	3
Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	24	28	19	25	29	31	32
Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación	1	2	3	3	2	2	6
Médico especialista en Medicina Nuclear	0	0	1	1	0		0
Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública	2	0	0	0	0	3	2
Médico especialista en Microbiología y Parasitología	0	1	1	0	0		2
Médico especialista en Nefrología	0	1	1	3	0	1	5
Médico especialista en Neumología	2	0	1	2	1	1	3
Médico especialista en Neurocirugía	0	0	1	0	1	1	3
Médico especialista en Neurología	3	0	4	5	3	7	8
Médico especialista en Obstetricia y Ginecología	12	0	9	11	7	10	18
Médico especialista en Oftalmología	11	0	7	12	4	4	13
Médico especialista en Oncología Médica	3	0	4	5	1	5	7
Médico especialista en Oncología Radioterápica.	1	0	0	0	0		0
Médico especialista en Otorrinolaringología	4	0	1	4	4	9	7
Médico especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas	6	0	6	5	4	8	8
Médico especialista en Psiquiatría	8	0	7	8	8	10	16
Médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	0	0	0	0	0	0	0
Médico especialista en Reumatología	1	0	0	0	0	0	6
Médico especialista en Radiodiagnóstico	5	0	5	9	7	6	7
Médico especialista en Urología	5	0	5	0	4	4	5
Enfermera responsable de cuidados generales	166	221	210	339	298	305	383
Enfermera especialista en Enfermería de Familiar y Comunitaria	1	0	0	0	0	10	2
Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	113	81	102	105	99	111	54
Enfermera especialista en Enfermería Pediátrica	1	2		1	4	4	2
Enfermera especialista en Enfermería de Salud Mental	0	0	0	0	0		1
Farmacéutico	43	54	61	49	33	32	59
Farmacéutico especialista en Análisis Clínicos						1	0
Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria	2	0	0	0	0		0
Biólogo especialista	0	0	0	0	0		0
Dietista-Nutricionista	1	0	2	0	1	2	1
Especialista en Radiofísica Hospitalaria	0	1	1	0	2	1	0
Fisioterapeutas	64	75	52	47	31	61	73

Logopeda	2	2	0	2	6	3	2
Podólogo	3	0	1	1	3		2
Odontólogo	97	0	93	99	79	66	127
Óptico-optometrista	5	0	0	8	0	3	0
Psicólogo especialista en Psicología clínica					2		0
Psicólogo General Sanitario	1	0	2	22	19	41	49
Terapeuta Ocupacional	2	0	3	1	1	8	1
Veterinario	29	27	29	27	28	31	51
Total	950	913	1.024	1.228	1.060	1.113	1.605

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

En cuanto al reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios⁶, en 2022, en se emiten 92 credenciales de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios. Los países con mayor número de títulos reconocidos son Venezuela (31), Cuba (28) y Argentina (23). Por especialidades, el mayor número de reconocimientos se realiza en la especialidad de Medicina familiar y comunitaria (17), seguido de Pediatría (16) y Anestesiología y reanimación (14).

Tabla 3-14 Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas. España, 2022

Especialidad	Total	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	México	Moldavia	Nicaragua	Perú	República Dominicana	Siria	Ucrania	Venezuela
Análisis Clínicos														
Anatomía Patológica														
Anestesiología y Reanimación	14	1	1		2	3				1				6
Aparato Digestivo	2			1										1
Cardiología	9	4				2	2							1
Cirugía Cardiovascular	1					1								
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1													1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	2	1				1								
Cirugía Pediátrica	1													1
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	3											1		2
Endocrinología y Nutrición	2	1												1
Medicina Familiar y Comunitaria	17					16								1
Medicina Física y Rehabilitación	1				1									
Medicina Intensiva	1	1												
Medicina Interna														
Nefrología	1					1								
Neumología														
Neurocirugía	2													2
Neurología	1	1												
Obstetricia y Ginecología	7	4											1	2
Oftalmología	4	1												3
Oncología Médica	1					1								
Otorrinolaringología	2	2												
Pediatría y sus Áreas Específicas	16	6				3								7
Psiquiatría	1	1												
Radiodiagnóstico	1													1
Reumatología														
Urología	2													2
Total	92	23	1	1	3	28	2			1		1	1	31

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

⁶ RD 459/2010, de 16 de abril, <https://www.boe.es/boe/dias/2010/05/03/pdfs/BOE-A-2010-6960.pdf>

3.7 Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud

Las estancias formativas para graduados y especialistas extranjeros en Ciencias de la Salud se autorizan por el Ministerio de Sanidad, previo informe favorable de la comisión de docencia del centro docente y de la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 30 del RD 183/2008, de 8 de febrero⁷. Estos profesionales tienen la consideración de personal en formación y, por tanto, las actividades en las que intervienen están planificadas, dirigidas y supervisadas en todo momento. Su duración máxima, tras la publicación del Real Decreto 589/2022 de 19 de julio, es de 12 meses, sin previsión de prórroga.⁸

Durante 2020, dada la situación de crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19, los servicios sanitarios se vieron sometidos a grandes dificultades para afrontar el enorme reto de la atención a la población al mismo tiempo que garantizar la formación de los especialistas en formación. Esta situación junto con la declaración del estado de alarma hizo que, desde finales de febrero de 2020, hasta marzo del 2022, no realizaran estancias formativas.

En 2022 se han concedido 347 estancias formativas, muy lejos de las cifras prepandémicas del 2019 donde se concedieron 1.907 estancias formativas. Las especialidades con mayor demanda son 41 solicitudes en Pediatría y sus Áreas Específicas, 35 en Medicina Intensiva, 20 en Cirugía General del Aparato Digestivo, 18 Medicina Interna, 17 Anestesiología y Reanimación, 16 en Cardiología, 14 en Dermatología Médico-Quirúrgica y V., 13 en Radiodiagnóstico, 12 en Neurología y 12 en Obstetricia y Ginecología.

Se autorizaron estancias formativas en todas las Comunidades Autónomas, salvo en La Rioja, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las Comunidades Autónomas con mayor número de estancias formativas son La Comunidad de Madrid con 97 y Cataluña con 83 autorizaciones.

Los profesionales proceden de 29 países, destacando América Latina con 96 argentinos y 66 mejicanos. Entre los países de la UE, se autorizaron estancias formativas a 38 portugueses y 24 italianos.

Tabla 3-15 Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma. España, 2016-2021

	2016	2017	2018	2019	2020	2022
Andalucía	58	69	73	66	38	37
Aragón	16	4	13	13	8	6
Asturias, Principado de	10	15	12	13	5	4
Baleares, Illes	19	21	33	15	4	1
Canarias	6	13	18	11	3	11
Cantabria	6	9	8	3	0	4
Castilla y León	24	44	14	32	13	9
Castilla-La Mancha	2	15	46	16	1	4
Cataluña	1.056	831	917	855	353	83
Comunitat Valenciana	100	93	140	179	60	39
Extremadura	1	2	2	1	0	3
Galicia	32	47	41	48	17	23
Madrid, Comunidad de	537	569	670	576	236	97
Murcia, Región de	7	2	8	5	0	2
Navarra, Comunidad Foral de	29	37	41	38	15	6
País Vasco	18	23	28	36	11	9
Rioja, La	2	0	0	0	0	0
Ceuta	1	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Total	1.924	1.794	2.064	1.907	764	338

Observaciones: Solicitudes de estancias formativas concedidas según año de solicitud.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-3176>

⁸ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/19/589>

3.8 Registro Estatal de Profesionales Sanitarios

El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), creado en 2012 y regulado en el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, cuenta actualmente con 415.795 profesionales registrados. Recopila información tanto de profesionales que desarrollan su actividad en centros o Administraciones públicas como en centros privados.

Siendo su finalidad principal la de facilitar la planificación de necesidades de profesionales sanitarios y coordinar las políticas de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, ofrece también al ciudadano las garantías de que los profesionales cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio de su profesión en España.

En la actualidad, la comunicación de datos al REPS continúa con su implementación, por lo que todavía no están incorporados todos los profesionales sanitarios en ejercicio en nuestro país.

Durante el mes de octubre de 2022, el REPS se puso a disposición de la consulta ciudadana⁹, permitiendo a pacientes y usuarios la consulta de los datos de carácter público de los profesionales registrados (nombre y apellidos, titulación, especialidad, lugar de ejercicio, categoría y función del profesional, Diploma de Área de Capacitación Específica y Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada, si los hubiere).

La accesibilidad de este Registro y la creciente incorporación de los datos de todos los profesionales contribuirá a generar mayor seguridad y confianza en los profesionales sanitarios de nuestro sistema de salud, piezas clave para una asistencia de calidad.

3.9 Formación continuada de los profesionales sanitarios

Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador

Durante el año 2021 el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFCPS) ha seguido realizando la acreditación de actividades formativas, de manera paralela a las ejecutadas en base a los criterios para la distribución de Fondos con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad y en el marco del componente 18 “Formación de Profesionales Sanitarios en el ámbito de los Planes de Formación Continuada” (C18.14), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) del Gobierno de España.

El Sistema Acreditador recibió 52.372 actividades para su valoración como formación continuada; de ellas se han acreditado un 96,19%. Según el nivel académico, más de 5 de cada 10 actividades acreditadas están dirigidas a graduados (médicos, farmacéuticos, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, y dietista nutricional).

El artículo 9 del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFCPS) y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada, señala que integran el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales sanitarios en el SNS, la CFCPS y los órganos específicos de acreditación constituidos por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas. De esta manera el Sistema Acreditador alude a todo el conjunto del SNS, y la información aportada consta al ministerio por integrarse todos los datos a través de la CFCPS.

⁹ <https://reps.sanidad.gob.es/reps-web/inicio.htm>

Tabla 3-16 Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje. España, 2021

	2021 Porcentaje (%)
Graduados Médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, nutrición humana (dietista nutricional)	50,64%
Técnicos de Grado Superior Técnico superior en anatomía patológica y citología, Técnico superior en dietética, Técnico superior en documentación sanitaria, Técnico superior en higiene bucodental, Técnico superior en imagen para el diagnóstico, Técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico, Técnico superior en ortoprotésica, Técnico superior en prótesis dental, Técnico superior en radioterapia, Técnico superior en salud ambiental, Técnico superior en audioprótesis	4,95%
Técnicos de Grado Medio Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, técnico auxiliar de farmacia, técnico en emergencias sanitarias	3,44%
Multidisciplinares	38,01%
Otros Biólogos, químicos, bioquímicos, físicos y psicólogos, especializados en Ciencias de la Salud	0,38%

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud

Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista

El número de cursos de protección radiológica de segundo nivel solicitados¹⁰ durante el año 2022 para su acreditación ha sido de 17 y el número de profesionales médicos que los han superado es de 104. El 60,6% de los profesionales calificados como aptos pertenecen a la especialidad de Cardiología, seguidos de Angiología y Cirugía Vascul ar (12,5%) y Radiodiagnóstico (12,5%).

Tabla 3-20 Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2020-2022

	2020		2021		2022	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Anestesiología y Reanimación			6	4,3		
Angiología y Cirugía Vascul ar	4	8,2	32	22,9	13	12,5
Aparato Digestivo			1	0,7		
Cardiología	13	26,5	49	35,0	63	60,6
Cirugía Cardiovascul ar	7	14,3	8	5,7	5	4,8
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	2,0				
Cirugía Ortopédica y Traumatología	14	28,6	2	1,4	1	0,9
Cirugía Pediátrica					1	0,9
Farmacología Clínica						
Licenciado Medicina	3	6,1				
Medicina Intensiva						
Nefrología					1	0,9
Neumología			2	1,4		
Neurocirugía	1	2,0	11	7,9	2	1,9
Neurología			1	0,7	3	2,9
Otorrinolaringología						
Pediatría					1	0,9
Radiodiagnóstico	2	4,1	15	10,7	13	12,5
Urología	4	8,2	14	10	1	0,9
Total	49	100,0	141	100,0	104	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

¹⁰ La Orden SCO/3276/2007, de 23 de octubre, publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del SNS (CRRHHSNS) mediante el que se articula el segundo nivel de formación en protección radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionContinuada/certiSegundoNivelProteccionRadio.htm>

Índice de Tablas

Tabla 3-1	Número de profesionales de medicina de familia y pediatría en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, total, y tasa por cada 1.000 habitantes por comunidad autónoma. España, 2021	14
Tabla 3-2	Número de profesionales de medicina en atención primaria del Sistema Nacional de Salud no vinculados a Equipos de Atención Primaria, total, y distribución por destino asistencial. España, 2021	15
Tabla 3-3	Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de medicina en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021	15
Tabla 3-4	Número de profesionales de medicina en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2021	16
Tabla 3-5	Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021	19
Tabla 3-6	Número y tasa por 1.000 habitantes de profesionales de enfermería en labores asistenciales en los hospitales del Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021	20
Tabla 3-7	Número de profesionales de enfermería en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 según ubicación por comunidad autónoma. España, 2021	21
Tabla 3-8	Número de otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud por comunidad autónoma. España, 2021	22
Tabla 3-9	Especialistas en formación. España, 2016-2022	26
Tabla 3-10	Especialistas en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes. España, 2016-2022	27
Tabla 3-11	Nuevos especialistas según especialidad. España, 2016-2022	27
Tabla 3-12	Evolución del número de unidades docentes acreditadas. España, 2013-2022	29
Tabla 3-13	Evolución del número de plazas acreditadas por Comunidad Autónoma. España, 2012-2022	29
Tabla 3-14	Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas. España, 2022	32
Tabla 3-15	Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma. España, 2016-2021	33
Tabla 3-16	Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje. España, 2021	35

Índice de Gráficos

Gráfico 3-1	Evolución del número de profesionales de medicina en labores asistenciales y tasa por 1.000 habitantes. España, 2012-2021	11
Gráfico 3-2	Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales y tasa por 1.000 habitantes. España, 2012-2021	12
Gráfico 3-3	Profesionales de medicina en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2021	12
Gráfico 3-4	Evolución del número de médicos en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2012-2021	13
Gráfico 3-5	Profesionales de medicina trabajando en Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud. Distribución por destino asistencial y por sexo. España, 2021	14
Gráfico 3-6	Profesionales de medicina trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2021	15
Gráfico 3-7	Profesionales de medicina trabajando en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud. Distribución por ubicación y por sexo. España, 2021	16
Gráfico 3-8	Profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud. España, 2021	17
Gráfico 3-9	Evolución del número de profesionales de enfermería en labores asistenciales en el Sistema Nacional de Salud (SNS). España, 2012-2021	18
Gráfico 3-10	Profesionales de enfermería trabajando en atención primaria del Sistema Nacional de Salud. Número, porcentaje y distribución por sexo en los Equipos de Atención Primaria. España, 2021	19
Gráfico 3-11	Profesionales de enfermería trabajando en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Distribución por sexo. España, 2021	20
Gráfico 3-12	Profesionales de enfermería trabajando en los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 del Sistema Nacional de Salud. Distribución por ubicación y por sexo. España, 2021	21
Gráfico 3-13	Otros profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud. España, 2021	22
Gráfico 3-14	Evolución del número de estudiantes de medicina egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021	23
Gráfico 3-15	Evolución del número de estudiantes de enfermería egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021	23
Gráfico 3-16	Evolución del número de estudiantes de farmacia, odontología, psicología y fisioterapia egresados y tasa por cada 1.000 habitantes. España, 2016-2021. Distribución por sexo durante el curso 2020/2021	24

4 Abreviaturas, acrónimos y siglas

C

CFCPS Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

E

EAP Equipo de Atención Primaria

EPA Encuesta de Población Activa

I

INE Instituto Nacional de Estadística

R

RD Real Decreto

S

SCO Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo

SIAE Sistema de Información de Atención Especializada

SIAP Sistema de Información de Atención Primaria

SNS Sistema Nacional de Salud

U

UE Unión Europea

5 Fuentes

Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes para la Formación Sanitaria Especializada

La acreditación es el proceso sistemático, independiente y documentado por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como centro docente o unidad docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad.

La iniciativa para solicitar la acreditación parte de la Entidad Titular del Centro, requiriendo informe de la comisión de docencia del mismo e informe favorable de la Consejería de Sanidad de su comunidad autónoma, quien la remitirá al Ministerio de Sanidad. El Ministerio de Sanidad resuelve las solicitudes de acreditación, una vez informadas por las comisiones nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS, órgano asesor y científico en materia de formación especializada en Ciencias de la Salud de los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional).

Periódicamente los centros y unidades docentes acreditadas se someten a procedimientos de auditorías docentes externas que realiza el Ministerio de Sanidad. También se lleva a cabo un seguimiento tanto de las auditorías como de los planes de mejora garantizando el avance continuo de la calidad.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/home.htm>

Encuesta de Población Activa

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo, continua y de periodicidad trimestral, dirigida a las viviendas familiares, elaborada por el INE con el objetivo de proporcionar datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías, así como de la población ajena al mercado laboral. La muestra inicial es de unas 65.000 familias al trimestre que equivalen aproximadamente a 180.000 personas.

La Encuesta de Población Activa (EPA) se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005, estando armonizada con la Unión Europea (UE).

Más información:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595

Estadística de estudiantes universitarios

Elaborada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional aporta información anualmente sobre el número de estudiantes matriculados y egresados, así como su género, edad, nacionalidad, lugar de residencia habitual, en el caso de los egresados, tramo de nota del expediente académico. La estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y su periodo de referencia es anual.

En el proceso de recogida de información participa la Secretaría General de Universidades que ha desarrollado el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), el cual consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la que se recoge información a nivel micro de los estudiantes y del personal al servicio de las universidades. El SIIU está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área de I+D, área de becas y ayudas al estudio, área de inserción laboral. Todas estas áreas se

apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco de cada una de las áreas. En el área académica se recoge la información referida a los estudiantes universitarios, matriculados y egresados.

Más información:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas/alumnado.html>

Estadística de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061

Los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061 facilitan la identificación y el contacto de los ciudadanos ante una situación de urgencia sanitaria –especialmente ante emergencias– y permite coordinar eficazmente la atención y mejorar la respuesta a la misma.

Todas las comunidades autónomas disponen en su ámbito de un centro coordinador ligado al 061 que, si bien se integra con el teléfono de emergencias 112, mayoritariamente mantiene una estructura organizativa y de gestión propias.

La elaboración de esta estadística es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con las consejerías/departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla y forma parte del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Estadisticas.htm>

Formación Continuada y acreditación

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de asegurar la calidad de las múltiples actividades de formación continuada que se ofertan a los profesionales sanitarios. De común acuerdo han decidido que el mejor camino para obtener ese fin es el establecimiento de sistemas voluntarios de acreditación, cuyo valor y eficacia se potenciará cuanto más general sea su configuración y su ámbito y en tanto esté abierto a la participación de todas las administraciones públicas.

La Formación Continuada es una formación no reglada, necesaria para el incesante progreso científico y técnico que se está produciendo en las ciencias de la salud, con una incidencia directa en la organización y funcionamiento de la asistencia médico-sanitaria, cada vez más compleja y eficaz.

La acreditación es la valoración que un organismo externo hace de un individuo, centro o actividad, según unos criterios y estándares previamente establecidos. La acreditación, que deberá realizarse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimiento y criterios establecidos por la Comisión de Formación Continuada, tendrá efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la administración pública que expidió la acreditación. Los criterios que apruebe dicha Comisión deberán sujetarse a los principios de necesidad, objetividad, no discriminación y proporcionalidad. Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán acreditar actividades en materia de formación continuada de los profesionales sanitarios.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionContinuada/home.htm>

Sistema de Información de Atención Especializada. Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada

El Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) proporciona información de la actividad asistencial, económica y docente de los centros con internamiento (hospitales) y sus características estructurales, y de los centros sin internamiento, principales proveedores de servicios de atención especializada, que permite además de la obtención de índices, mostrar el funcionamiento del sector y hacer seguimiento y análisis de su evolución.

Como variables de estudio utiliza la oferta asistencial, dotación, personal, altas, estancias, consultas, ingresos, técnicas de diagnóstico, actividad en otras áreas, actividad quirúrgica, actividad obstétrica, servicios de urgencia, gastos, inversiones e ingresos. Como variables de clasificación utiliza tipo de centro de atención especializada: con internamiento (hospital), sin internamiento, finalidad asistencial del centro, dependencia funcional según entidad financiadora, forma jurídica, contrato con el Sistema Nacional de Salud, acreditación docente. La periodicidad de la recogida y difusión de los datos son anuales.

Como operación estadística es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estHospiInternado/inforAnual/homeESCRI.htm>

Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud

El Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud (SIAP) proporciona información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria. Como variables de estudio utiliza el personal, la actividad y los centros de atención primaria. La periodicidad de la recogida y difusión de los datos son anuales.

Su elaboración es responsabilidad del Ministerio de Sanidad en colaboración con las consejerías/departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas. Está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Estadisticas.htm>

Reconocimiento de títulos extracomunitarios

El reconocimiento en España de efectos profesionales a los títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, se lleva a cabo por el procedimiento regulado en el Real Decreto 459/2010 de 16 de abril que desarrolla el artículo 18 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La resolución positiva de las solicitudes de reconocimiento implica otorgar a los títulos extranjeros los efectos profesionales inherentes al título español que en cada caso corresponda. El reconocimiento otorga los mismos derechos y obligaciones profesionales que el título español de especialista y es requisito imprescindible para el ejercicio en España, por cuenta propia o ajena, de la profesión de especialista de que se trate.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/profesion/especialistasExtracomunitarios/home.htm>

Registro Nacional de Especialistas en Formación

El Registro Nacional de Especialistas en Formación depende del Ministerio de Sanidad; en él se inscriben los adjudicatarios de plaza a formación sanitaria especializada una vez asignada la plaza, y se anotan las evaluaciones anuales y finales de los especialistas en formación, así como las incidencias relativas a la suspensión o finalización de la formación. El Registro Nacional de Especialistas permite la coordinación eficaz y el seguimiento de la formación sanitaria especializada de los licenciados y diplomados, una vez que han superado la prueba correspondiente.

Más información:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/registroNacional/home.htm>

Equipo de Trabajo

Ministerio de Sanidad

Secretario General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

Juan Fernando Muñoz Montalvo

Subdirectora General de Información Sanitaria

Mercedes Alfaro Latorre

Dirección y coordinación

Nieves Calcerrada Díaz-Santos

Alicia Estirado Gómez

Marina Paz Sánchez

Elaboración del informe (según orden alfabético del primer apellido)

Aguilera Guzmán, Marta ⁽³⁾

Calcerrada Díaz-Santos, Nieves ⁽³⁾

Calvo de Mena, Ana María ⁽¹⁾

Carbajo Arias, Pilar ⁽¹⁾

Carroquino Salto, María José ⁽³⁾

De Bustos Guadaño, Miguel ⁽³⁾

Estirado Gómez, Alicia ⁽³⁾

Fernández Quintana, Ana Isabel ⁽³⁾

García Gómez, Juan Julián ⁽²⁾

Pallarés Neila, Luis F. ⁽²⁾

Paz Sánchez, Marina ⁽³⁾

Pomarino Carnero, Clara ⁽³⁾

⁽¹⁾ Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional. Ministerio de Sanidad.

⁽²⁾ Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del SNS. Ministerio de Sanidad.

⁽³⁾ Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. Subdirección General de Información Sanitaria. Ministerio de Sanidad.

Corrección de estilo

José Antonio Lozano Sánchez

En este monográfico se presenta la información más destacada sobre Recursos Humanos, Ordenación Profesional y Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (SNS), que complementa y amplía la información que el Informe Anual del SNS 2022 recoge sobre este tema.

El contenido que se muestra en este monográfico recopila información relativa al ejercicio de los profesionales sanitarios, especialmente médicos y enfermeras, que trabajan en los diferentes ámbitos asistenciales y recoge información sobre nuevos graduados, especialistas en formación, nuevos especialistas y reconocimiento de titulaciones, así como actividades de formación continuada.

Los datos recopilados corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el 31 de diciembre de 2022.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

www.sanidad.gob.es